

H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

AÑO 2

GACETA MUNICIPAL NUMERO 5

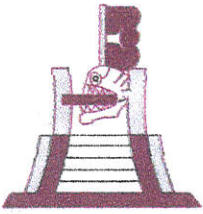
FEBRERO 2020

QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN VIII, IX Y XIII. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N T E N I D O

EDICTO SOBRE EL OFICIO NÚMERO PMZ/CM/013/2020, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE TRASLADO DE DOMINIO, PRESENTADA POR EL C. FELIPE SIMITRIO JUÁREZ DÍAZ, ANTE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.





H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”.

EDICTO

En oficio número PMZ/CM/013/2020, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, relacionado a una solicitud de Traslado de Dominio, presentada por el C. FELIPE SIMITRIO JUÁREZ DÍAZ, ante la Coordinación de Catastro Municipal de Zumpahuacán, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con fundamento en la fracción II del Artículo 25 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México, **se notifica** mediante edicto que se publica por una sola vez en la Gaceta de Gobierno Municipal y mediante los estrados físicos de esta coordinación; se le **informa** del contenido del oficio PMZ/CM/013/2020, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, **asimismo, se previene** al C. FELIPE SIMITRIO JUÁREZ DÍAZ, para que en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México; con el apercibimiento que de no realizarlo las subsecuentes notificaciones, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, le serán realizados mediante los estrados físicos de la Coordinación de Catastro; se hace de su conocimiento que en la Coordinación de Catastro Municipal de Zumpahuacán, queda a su disposición el acuerdo citado y cuenta con un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación a efecto de que de cumplimiento a lo señalado en el oficio de cuenta; con el apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo antes mencionado, ésta Coordinación, resolverá con los elementos con que hasta el momento se cuenta.

Zumpahuacán, Estado de México, 25 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL
DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

